



PARA ETERNA MEMORIA Y ADMIRACIÓN
PERPETUA.
LAS CORTES Y LA REGENCIA DEL REINO.
EL 7 DE JULIO DE 1812
DECRETARON LA ERECCIÓN DE ESTE MONUMENTO.
Y EL REY D. ALFONSO XIII
SANCIONÓ SU CONSTRUCCIÓN POR
LEY DE 3 DE JULIO DE 1908.

EL CAPITULO PRIMERO DEL
ARTICULO PRIMER DEL
DE SU ESPERANZA Y
EL 2 DE JUNIO DE 1812
POR LA REGENCIA DEL REINO.
DE MADRID.
POR DON SEBASTIAN
CANALS Y LA PUNTA
Y CERRA AL REINO
MADRID 1812.